

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de designación del cargo de profesor adjunto con función de Coordinador del Anexo Cafayate para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2021-2022 (CIU-2021-2022) con dependencia académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con los lineamientos fijados en Res. CS 290/19 – respecto de la estructura diseñada y que comprende: momentos, ejes de trabajo, carga horaria, período de designaciones y demás consideraciones particulares del ciclo de ingreso.

Que según los resultados favorables obtenidos el año anterior y de acuerdo a las consideraciones expresadas en la citada Resolución – corresponde resolver sobre las designaciones de los docentes que participaran en el ciclo de ingreso 2021-2022.

Que en el caso de Anexo Cafayate se procede a designar a la Prof. Rosana Jimena Flores – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple con función de Coordinador del Anexo Cafayate para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2021-2022 con dependencia académica de esta Facultad.

Que cabe recordar lo fijado en Res. CS 290/19, Anexo I, "El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año."

Que mediante Res. CS 265/21, se destinan los fondos necesarios para atender los gastos del ciclo 2021-2022.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Prof. **ROSANA JIMENA FLORES** – DNI N° 33.236.212 – en el cargo de profesor adjunto con función de **COORDINADOR** del Anexo Cafayate (CIU 2021-2022) con dependencia académica de esta Facultad, por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y Res. CS 265/21, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

Para el Equipo Reducido y Ampliado:

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
20/09/2021	31/12/2021	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2022	31/03/2022	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2022	30/06/2022	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

EXPEDIENTE N° 10.664/2021

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2021-2022) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 265/21.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

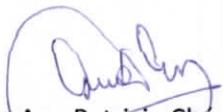
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

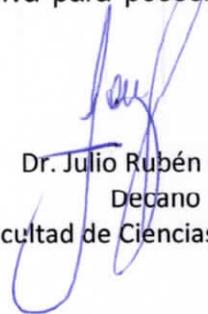
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese a los docentes designados que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Infórmese a la Sra. Coordinadora del CIU 2021-2022 de Cafayate, Prof. Flores – que actuará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Flores, Escuelas de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales